

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NACIÓN-MIN, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADO:	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-1998-20220-00

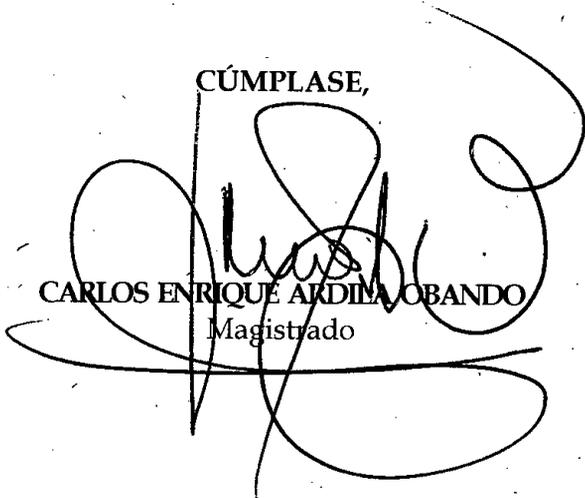
De conformidad con la providencia proferida por el Consejo de Estado con fecha del 11 de marzo de 2019¹, mediante la cual ordena confirmar el auto proferido el 07 de septiembre de 1999 por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone,

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, en providencia del 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Por secretaría **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 495-497 del cuaderno del Consejo de Estado.
Acción: Ejecutivo
Expediente: 50001-23-31-000-1998-20220-00
Auto: Obedézcase y Cúmplase, Archivo